



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 02 de diciembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-94593-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de alimentos no perecederos, destinados a la asistencia y abastecimiento de los brigadistas forestales que cumplen tareas de prevención control y combate de incendios forestales en nuestra región, dependientes de la Subsecretaría de Manejo del Fuego del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 205/2025 – RAF 560.

Que en orden 12 obra Nota Fundada N° 484/2025 – Letra: D.P.M.F., donde el Director Provincial de Manejo del Fuego, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través de la cual la Secretaria de Ambiente autoriza mediante firma digital.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 16 el Volante de Imputación Preventiva N° 336/2025 – RAF 560 y en orden 17 se adjunta Nota de Pedido N° 205/2025 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2.-

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 223/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de alimentos no perecederos, destinados a la asistencia y abastecimiento de los brigadistas forestales que cumplen tareas de prevención control y combate de incendios forestales en nuestra región, dependientes de la Subsecretaría de Manejo del Fuego del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 188/25.-

G.T.F.
A.A.M.